

## DIARIO DE

## BARCELONA

Del lunes 14 de

octubre de 1822.



San Calixto papa y confesor.

Las cuarenta horas están en la parroquial de San Miguel : se reserva á las acis.

Gala con uniforme.

Sale el sol á las 6 h. 26 m.; y se pone á las 5 h. 34 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
12 11 noche.	17 grad.	28 p. 2 l. 9	S. O. sereno.
13 6 mañana.	16 3	28 2	S. S. O. semicubierto.
id. 2 tarde.	18 9	28 1 2	Idem nubes rociado.

Mando militar. — Orden de la plaza.

General de día, el mariscal de campo D. Felipe Valderiotti.

Su ayudante el capitán D. Antonio Montori.

Reten el 5.º batallón de milicia nacional voluntaria.

Capitán de Hospital Soria.

Principal de Atarazanas para mañana : batallón de señores oficiales : 6.ª compañía : su general jefe el brigadier D. Josef Corsan, y coronel comandante D. Antonio Meilo.

Hoy día de gala con motivo de ser cumpleaños de S. M. el Rey constitucional, se hará la salva de ordenanza ; y el Excmo. Sr. Comandante general tendrá corte á las 11. Los señores oficiales del batallón de su clase que gusten complimentar con este motivo á S. E. se servirán presentarse en el fuerte de Atarazanas á las 10½.

De orden del Sr. gobernador, el mayor interino, Mariano Moxó.

## ESPAÑA.

Cádiz 21 de setiembre.

El Redactor general publica las siguientes noticias de Ultramar. — Veracruz 18 de julio. Con fecha del 29 último elevó este consulado al Emperador una representación, exponiendo los males incalculables que resentía este comercio por impedirse la extracción y circulación de sus fondos ; al paso que los súbditos de potencias extranjeras, y singularmente los anglo americanos, se hallan con plena libertad para externar el importe de los cargamentos y efectos que introducen. Se ha recibido la siguiente contestación del Gobierno supremo : Primera secretaría de Estado. — Sección de Gobierno. — Enterado el Emperador de la representación de V. S. de 29 de junio último, en que solicita permiso para que ese comercio pue-

Ayuntamiento de Madrid

da recibir y extraer de mar en fuera sus mercaderías, efectos y moneda con objeto de vigorizar sus giros, se ha servido condescender con que, á la manera que se ha permitido á los extrangeros la extraccion del valor de sus cargamentos, se conceda tambien á ese comercio pagando los derechos establecidos, y entendiéndose la gracia desde la fecha del recibo de esta orden. De la de S. M. I. lo comunico á V. S. para su satisfaccion, en concepto de que la traslado al Excmo. Sr. ministro de Hacienda para que disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Méjico 10 de julio de 1822. = Herrera.,,

*Idem 29.* En el congreso mejicano antes de que se elevase Itúrbide al trono, tratándose de la conservacion y aumento del ejército permanente, que segun los ministros debe ascender á 35900 hombres, son dignas de notar las siguientes palabras del diputado Oloardo: „El congreso desde su instalacion está oyendo diariamente especies alarmantes sobre invasiones y enemigos de todas clases: iguales acaba de repetir las el Sr. secretario de Relaciones exteriores; y es muy reparable que siendo esa la opinion del Gobierno y de los folletos ministeriales haya descuidado procurarse la amistad y auxilio de algunas potencias extrangeras, mayormente cuando no ya la España, segun se dice, sino todas las naciones marítimas de Europa, los rusos y tártaros del Asia, los anglo-americanos y las tribus de indios gentiles de nuestra vasta frontera, se preparan á invadir el territorio mejicano.„ En seguida expuso que ó eran ciertas las especies referidas, y entonces no habia poder humano en el imperio para resistir al mundo entero, y convendria que el Gobierno transigiese del modo mas honroso posible con las naciones invasoras; ó eran dudosas, en cuyo caso para salir de incertidumbres se debió explorar la opinion de los Gabinetes por medio de comisionados, para tomar las debidas precauciones, segun lo hicieron Colombia y Buenos-Aires desde la creacion primera de sus gobiernos.— El señor Valdés hizo presente que nuestras costas no cuentan con fuerzas sutiles para su defensa, y que es necesario apelar á las terrestres; que dueños los españoles de San Juan de Ulua está en su mano la llave del imperio; y que acaso si no se dictasen oportunamente las medidas de seguridad, las naves enemigas pudieran ser el primer anuncio de una invasion.

*Campeche 20 de julio.* Acaba de llegar la correspondencia de Goatemala, que alcanza al 18 de junio, y nos pintan aquello en un estado bastante crítico. En S. Salvador entró el 2 de junio una columna de Goatemala compuesta de 1200 hombres: los habitantes, que estaban en defensa, se ocultaron, dejándoles entrar hasta la distancia de 100 varas de la plaza; y de repente empezaron á hacer descargas por las azoteas, ventanas y troneras que habian dispuesto en sus casas dichos habitantes, en términos que hubieron de retirarse los imperiales mas que de priesa, abandonando la artillería, municiones, caja &c., habiendo llegado ya á Goatemala algunos dispersos. De resultas de este acontecimiento tomaron los republicanos el puerto de Sonsonate y algunos puntos mas: se ignora la pérdida que tuvieron aquellos, aunque no falta quien diga perecieron mas de la mitad. Los puertos de Omoa y Trujillo los han ocupado los negros, que se han declarado segun unos independientes de todo el mundo, y segun otros se han unido á los republicanos de S. Salvador.

*San Juan de Ulua 2 de agosto.* Ayer fondeó la bombardera *Negra*, que salió de Cádiz el 15 de junio.

Madrid 27 de julio.

ARTÍCULO DE OFICIO

El Rey se ha servido dirijirme los decretos siguientes:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decaetado:

Art. 1.º Habrá 13 legaciones de la nacion española en las Cortes estrangeras y 16 secretarios con las dotaciones siguientes:

*Berlin.* Encargado de negocios 800 rs. Gastos de secretaría y correo 200.

*Copenhague.* Encargado de negocios 800. Gastos de secretaría y correo 200.

*Constantinopla.* Encargado de negocios 1000. Secretario 120. Gastos de secretaría y correo 300. Casa y mesa al secretario 120.

*Dresde.* Encargado de negocios 800. Gastos de secretaría y correo 200.

*Estados- Unidos.* Ministro 2200. Primer secretario 200. Dos segundos id. 240. Gastos de secretaría y correo 1000.

*Londres.* Ministro 3600. Primer secretario 600. Dos segundos id. 280. Gastos de secretaría y correo 1000.

*Lisboa.* Ministro 2000. Primer secretario 200. Segundo id. 120. Gastos de secretaría y correo 300.

*Roma.* Ministro 1600. Primer secretario 180. segundo id. 120. Gastos de secretaría y correo 100.

*Paris.* Ministro 3000. Primer secretario 500. Dos segundos id. 240. Gastos de secretaría y correo 1500.

*Países-Bajos.* Encargado de negocios 1000. Gastos de secretaría y correo 300.

*Rusia.* Encargado de negocios 1000. Secretario 150. Gastos de secretaría y correo 400. Casa y mesa al secretario 120.

*Stoccolmo.* Encargado de negocios 800. Gastos de secretaría y correo 200.

*Viena.* Encargado de negocios 1000. Secretario 120. Gastos de secretaría y correo 400. Casa y mesa al secretario 120. Total 2.9130.

Art. 2.º Habrá igualmente 10 cónsules generales con las siguientes dotaciones.

*Alejandro.* Consul general con 700 rs. Gastos 240.

*Argel.* Consul 700. Gastos 360.

*Rio Janeiro.* Consul 500. Gastos 60.

*Tripoli.* Consul 700. Gastos 180.

*Génova.* Consul 300. Gastos 80.

*Hamburgo.* Consul 400. Gastos 80.

*Nápoles.* Consul 300. Gastos 40.

*Smirna.* Consul 600. Gastos 80.

*Tanger.* Consul 700. Gastos 360.

*Tunez.* Consul 700. Gastos 180.

Art. 3.º Ademas desempeñarán el mismo encargo los primeros secretarios de las legaciones en Londres, Lisboa, Paris, Washington y en Petersburgo el encargado de negocios con las asignaciones siguientes para gastos.

Londres 80 rs. Lisboa 60, Paris 80, Washington 120, Petersburgo 80, Total 7680.

Art. 4.º Habrá 16 cónsules particulares con las dotaciones siguientes:

En Nueva-Orleans por sueldo y gastos 460 rs. En Liorna id. 330. En Porto id. 140. En Trieste id. 270. En Bayona id. 240. En Burdeos id. 280. En Corfú id. 150. En Gibraltar id. 180. En Malta id. 150. En Marsella id. 210. En Olesa id. 150. En Palermo id. 170. En Panzacola id. 150. En S. Agustin id. 150. En Faro id. 140. En Cagliari 140. Total 3310.

Art. 5.º Ultimamente habrá 16 vice-cónsules con las asignaciones que se espresan para sueldos y gastos : y otros 6 mas en clase de cesantes , con la ayuda de costa de 30 rs. para gastos en los puntos que se designan. Washington 150 rs. Lisboa 60. Petersburgo 150. Constantinopla 150. Alejandría 180. Argel 180. Tunes 180. Trípoli 180. Tanger 180. Smirna 180. Bayona 60. Cete 60. Perpiñan 60. Lóndres 180. Paris 150. Niza 80. Nueva-Yorck , Baltimore , Boston , Charleston , Norfolk y Filadelfia , á 30 rs. , 180. Total 2360. Madrid 18 de junio de 1822. = Alvaro Gomez , presidente. = Josef Melchor Prat , diputado secretario. = Francisco Benito , diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales , justicias , gefes , gobernadores y demas autoridades , asi civiles como militares y eclesiásticas , de cualquiera clase y dignidad , que guarden y hagan guardar , cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento , y dispondreis se imprima , publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 26 de julio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambley.

Den Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española , Rey de las Españas , á todos los que las presentes vieren y entendieren , sabed : Que las Cortes han decretado lo siguiente :

„Las Cortes , usando de la facultad que se les concede por la Constitucion han decretado lo siguiente :

Art. 1.º Para llevar á efecto el decreto de las Cortes extraordinarias de 18 de diciembre , en que se previene que hayan de ser de 4 clases las aduanas , y para fijar en consecuencia el número de las que deba haber de cada clase , instruya el Gobierno los expedientes que previene el mismo decreto para presentarlos á las Cortes.

2.º Las aduanas marítimas de 3.ª y 4.ª clase espedirán las guias para la esportacion al estrangero , y de puerto á puerto , de los frutos y efectos nacionales , sin necesidad de guias de referencia de las aduanas de 1.ª clase.

3.º No se permitirá que las aduanas de 4.ª clase espidan guias por mar para la conduccion de mercaderías estrangeras aun con referencia á guias de las aduanas de 1.ª y 2.ª clase.

4.º El Gobierno , con presencia de los expedientes ya instruidos , y en uso de las facultades de que se halla revestido , hará las reformas en las aduanas , y en el número de sus empleados que no fuesen necesarios , llevándolas á egecucion , sin perjuicio de dar cuenta á las Cortes para su aprobacion. Madrid 28 de junio de 1822. = Alvaro Gomez , presidente. = Josef Melchor Prat , diputado secretario. = Angel de Saavedra , diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales , justicias , gefes , gobernadores y demas autoridades , asi civiles como militares y eclesiásticas , de cualquiera clase y dignidad , que guarden y hagan guardar , cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido , y dispondreis se imprima , publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 11 de julio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambley.

Idem 7.

Discurso pronunciado por S. M. en la sesion de las Cortes: extraordinarias de hoy.

Señores Diputados:

„Circunstancias verdaderamente graves han movido mi ánimo á redcar-me de los representantes de la nacion, que por tantos títulos merecen su confianza. Renace la mia al verlos reunidos en este santuario de las leyes, porque van á ser remediadas prontamente las urgentes necesidades de la patria.

„Los enemigos de la Constitucion, no perdonando medio alguno de cuantos les sugiere una pasion tan bárbara como insensata, han logrado arrastrar á la carrera del crimen un número considerable de españoles. Pesan sobre mi corazon, y pesan sobre el vuestro las desdichas que estos estravios producen en Cataluña, Aragon y otras provincias fronterizas. A vosotros toca emplear un remedio eficazísimo contra desórdenes tan lamentables. La nacion pide brazos numerosos para refrenar de una vez la audacia de sus rebeldes hijos, y los valientes leales que la sirven en el campo del honor, reclaman recursos poderosos y abundantes, que aseguren el éxito feliz en las empresas á que son llamados.

„Las naciones se respetan mutuamente por su poder, y la energía que saben desplegar en ciertas circunstancias. España por su posicion, por sus costas, por sus producciones y las virtudes de sus habitantes, merece un puesto distinguido en el mapa político de Europa. Todo la convida á tomar la actitud imponente y vigorosa que le atraiga de las otras la consideracion de que es tan digna. Todo presenta la necesidad de establar nuevas relaciones con los Estados que conocen lo que valen nuestras riquezas verdaderas.

„No necesito ofrecer á vuestra vista las glorias y el mérito del ejército español, modelo de desprendimiento y patriotismo. Bien públicos son sus heroicos sacrificios por la independendencia nacional; bien patentes á los ojos de la Europa los servicios que está haciendo á la causa de la libertad y de la patria. Estes guerreros ciudadanos reclaman ordenanzas y reglamentos que esten en armonía con el Código fundamental, y los adelantamientos del arte de la guerra. Las Cortes ordinarias se ocuparon en las anteriores sesiones de este interesante trabajo; su continuacion es uno de los objetos que en la actualidad deben fijar sus atenciones.

„Y ya que poseemos un Código criminal, y que la promulgacion de una obra tan necesaria evita á los que administran la justicia la fatiga inmensa de consultarla en tantos volúmenes que la oscurecian, es de absoluta precision que el de procedimientos, arreglado al mismo espíritu, acabe de remover cuantos embarazos se oponen á su pronta marcha.

„He aqui, Sres. diputados de la nacion, los graves asuntos á que sois llamados. Otros de igual entidad y trascendencia serán cometidos á vuestra decision en el curso de esta legislatura extraordinaria. Si todos ellos son árduos y difíciles, no son superiores ni á vuestra decision, ni á vuestras luces, ni á vuestro patriotismo. La union entre todos los amantes de la libertad dará nuevo lustre á estas eminentes cualidades, que son seguro garante á la España y á Mí de vuestro acierto. Regocídense los buenos de veros ocupados por 2.<sup>a</sup> vez de su felicidad, y encuentren los malvados en el congreso nacional un muro impenetrable á sus proyectos criminales.“

Ayuntamiento de Madrid

*Contestacion del Sr. presidente.*

Señor :

„Las presentes Cortes extraordinarias llamadas para proveer á las urgencias del Estado , desembarazar la nacion de las bandas de facciosos que infestan varios puntos de su territorio , arreglar negocios con algunas potencias extranjeras , y poner en armonía con las instituciones que nos rigen , la ordenanza militar y el Código de procedimientos criminales , tendrán la oportunidad de dar salida á la efusion del zelo predispuesto en favor de tan importantes objetos.

„El principal en que estan librados los destinos , y aun la conservacion de toda sociedad política , es el defenderse en fuerza reunida de todo insulto ó violencia pública ; y puesto que nos hallamos en el caso de rechazar los ataques que se hacen al apaeible goce de la libertad que hemos sancionado en nuestro pacto escrito , justo é imprescindible es que coloquemos la nacion en la potente actitud que fuere necesaria para destruir los agresores , aterrar los rebeldes , sostener nuestros derechos , y hacer respetables el voto público y la ley fundamental restaurada por él. Por fortuna el patriotismo y valor , esa virtud heroica forman el caracter de nuestros guerreros , y se les ve brillar en cuantas partes se les emplea por la salud de la patria. El aumento de aquellos y el apuntamiento de recursos acabarán de elevarnos á aquella situacion fuerte , que apriisionando la victoria , llega á ahorrar hasta la necesidad del ataque , y el cuidado de la defensa.

„Las Cortes , guiadas por la sublime y benéfica idea de hacer comun la utilidad de todos los hombres , y conducidas por el principio político de que poner en vigor el espíritu del derecho internacional y de la contratacion y asistencia mútua y recíproca es trabajar en beneficio de la propia nacion , concurrirán al arréglo de los negocios con los Estados en quienes hallen las garantías de nuestra dignidad nacional y de los vínculos de los cuerpos sociales.

„Estas mismas Cortes en su anterior legislatura ordinaria dedicaron parte de sus tareas á la ordenanza del ejército , penetradas de la concordancia que la ley militar debe guardar con la fundamental. Este convencimiento , animado por la justa reclamacion de los ciudadanos armados , llevará á pronto término aquellos trabajos pendientes.

„El poder judicial , si es el que mas robustamente asegura la subordinacion , la obediencia legal y aun la misma lealtad , puede tambien en sus desvíos ser el mas terrible , mayormente cuando decide del honor , de la libertad y de la vida de los ciudadanos ; y puesto que este mismo poder se halla constituido en garantía de los derechos de aquellos , es imprescindible que la reforma de la legislacion en todas sus partes , normada por el espíritu de los principios fundamentales , concorra á completar la obra de nuestra benéfica restauracion. En este concepto las Cortes se ocuparán eficazmente del código de procedimientos criminales para la mejor y mas espedita administracion de justicia en esta parte.

„Las Cortes , Señor , se complacen al recibir de V. M. el testimonio de su confianza , y fiadas en la energía del Gobierno , y en la íntima y acorde union de todos los amantes de la libertad , auguran con V. M. el término de los males que sufre la patria , mayormente cuando en los sentimientos que acaba de espresar V. M. se anuncian aquella vir-

tud y firmeza, que no menos de parte de los Monarcas que de los cuerpos políticos, son el único y seguro garante de la prosperidad y de la dicha pública.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

#### Espanoles.

De Valencia en 3 dias, el laud Virgen del Carmen, de 20 toneladas, su patron Josef Lorreda, con trigo, salvado, seda y aluvias á varios. = De Castellon y Tarragona en 3 dias, el laud correo San Antonio, de 2 toneladas, su patron Juan Maristany, con el parte. = De Almeria y Vinaroz en 11 dias, el laud Angel de la Guarda, de 14 toneladas, su patron Josef Obiol, con cebada y pleita á varios. = De Mahon en 4 dias, el jabeque la Concepcion, de 40 toneladas, su patron Juan Cardona, en lastre. = De Génova y Amboch en 11 dias, el laud Santa Marta, de 35 toneladas, su patron Nicolas Nogarolas, con lienzos, quincalla, drogas, mercería y otros géneros á varios. = De Aguilas y Denia en 13 dias, el laud San Josef, de 20 toneladas, su patron Diego Collado, con esparto y pleita á D. Antonio Estéban Pomps. = De Málaga en 10 dias, el laud San Antonio, de 20 toneladas, su patron Juan Mirambell, con aceite, bacallao y avichuelas á los señores Martorell, Pla y compañía. = De Aguilas y Denia en trece dias, el laud San Francisco de Asis, de veinte toneladas, su patron Manuel Collado, con trigo, esparto en rama y aceite de molinaza á varios. = De Palma en Mallorca en 3 dias, el laud San Francisco de Paula, de 5 toneladas, su patron Jaime Mulet, con cerdos de su cuenta. = De Castellon y Tarragona en 2 dias, el laud correo San Antonio, de 2 toneladas, su patron Jaime Folchs, con el parte y la correspondencia.

**Fiesta.** Continua el novenario á nuestra Señora del Pilar, en la iglesia parroquial de San Jaime, y predicará hoy el R. P. Fr. Ignacio Tomasino, de PP. Franciscanos.

**Impreso.** Reflexiones de un descamisado en contestación al impreso que han dado á luz sobre las ocurrencias del 5 y 6 del anterior en esta capital los llamados Constitucionales: véndese en la imprenta de Joaquin Jordí, calle de la Librería.

**Aviso.** El sugeto que tenga un carácter de letra regular, y quiera ocuparse en copiar como unos cuatro cuadernillos de papel, sírvase ayistarse en la botica de D. Agustin Yañez, calle de los Escudellers.

**Ventas.** Están de venta las dos fincas siguientes: una casa sita en las cercanías de esta ciudad, de muy buena vista y papeles muy corrientes, la que se dará por 4000: una pieza de tierra de regadío en San Martin de Provensals; y se cederá una partida de Vales Reales sobre una hipoteca con tal que los papeles estén corrientes: darán razon de todo en el segundo piso del lado de la Misericordia, núm. 31.

En el almacén de la casa núm. 8, frente S. Josef, en la Rambla, se hace buen año y mercado de garbanzos de Castilla de superior calidad á 48 rs. la arroba, los que se despacharán por arrobas y medias arrobas.

En la oficina de este periódico darán razon de la casa donde hay un surtido de zapatos muy superiores de municion con clavos y herraduras y sin ellas, que se darán por un precio equitativo por mayor á dinero contante.

Deshaciéndose por falta de agua los baños de la calle den Guardia, se previene que se vende todo lo que proviene de los mismos, pudiendo el que los compre establecerlos con mucha economía en otro parage, debiendo conferirse al efecto con el director de los mismos, quien se empeñaria á proporcionar al comprador el mejor modo de construirlos.

En la calle mas baja mas baja de San Pedro, vuelta de la Virgen de la Ayuda, se vende cisco (vulgo *tarregada*) á 36 cuartos el quintal, 14 la arroba y 2 mrs. la libra.

En la posada del Escudo de Francia hay dos caballos, de los cuales el uno es muy bueno, y una yegua para vender.

**Retorno.** De la Fontana de Oro saldrá para Perpiñan una tartana el martes ó miércoles de la próxima semana: el que quiera tomar asientos confírase con el mozo de dicha posada que dará razon.

**Alquiler.** En la calle del Conde del Asalto, entrando por la Rambla á mano izquierda, casa núm. 9, último piso, habitan unas señoras que alquilarán una sala con su alcoba y muebles correspondientes, y darán de comer y cama á algunos señores docentes: advirtiendo que dicha habitacion es muy hermosa, y se servirá con la mayor limpieza.

**Pérdidas.** La semana pasada paseándose en el lavirinto ó de vuelta á esta ciudad, se le cayó del bolsillo á un caballero un reloj de plata ingles pendiente de un tafetan negro y otras cosas: se suplica el que lo haya hallado se sirva dar aviso en el café del Leon de Oro, frente el anden del Puerto, en la Barceloneta, que á mas de las gracias se le darán cinco duros de gratificacion.

Se ha extraviado un perro lebel pequeño blanco con la cabeza media negra: cualquiera que lo haya recogido se servirá llevarlo al lado del correo, núm. 28, cuarto piso, que se le dará una competente gratificacion.

Cualquiera que haya encontrado una perra perdiguera de unos tres meses, blanca con manchas oscuras en la cabeza y cuerpo, y una campanita al cuello, que se perdió dias pasados en la puerta de Santa Madrona, podrá presentarla en la calle del Conde del Asalto, casa del Ave Maria, núm. 210, tercer piso, donde á mas de las gracias se dará una gratificacion.

**Servientes.** Para una casa de familia se necesita una camarera que sepa coser y planchar y tenga personas que la labonen: en la oficina de este periódico darán razon de quien la necesiten.

Una viuda sin familia desea encontrar un señor solo ó un matrimonio sin familia para servir: quien alá necesite acuda á la casa de Carlos Prat, que vive en la calle den Estruch, núm. 7, primer piso.

Una viuda de 30 años de edad, castellana, que sabe guisar, coser y planchar, y tiene quien la abona, desea servir: el sujeto que la necesite la encontrará en la calle Cremat, núm. 13, cuarto piso.

**Nodriza.** El sastre de la Boria, frente casa de Pi, informará de una ama que tiene la leche de diez meses.

**Teatro.** La opera bufa en dos actos, del célebre maestro Paccini, titulada: *el Carpintero de Livonia*. Con motivo de celebrarse hoy el feliz cumpleaños del Rey constitucional D. Fernando VII, se iluminará el coliseo, pero sin alterar los precios. A las seis y media.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.